



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0850** 13-septiembre-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Administrativa y Financiera.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 074 del 06 de septiembre de 2021, producto del cual la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante definitiva mencionada.

Que la servidora pública Luz Adriana Vallejo Vargas, fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 290 del 07 de abril de 2021, en la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo titular es la servidora Diana Marcela Cortes Malaver, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.501.377, quien actualmente se encuentra nombrada en periodo de prueba en la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0850** 13-septiembre-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 074 del 06 de septiembre de 2021, y se pudo determinar que la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 290 del 07 de abril de 2021, a la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y nombrarla en encargo en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 290 del 07 de abril de 2021, a la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 2. Nombrar en encargo a la servidora pública Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0850 13-septiembre-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 13-septiembre-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, SRH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – SRH
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

